



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL FALLO.

Convocatoria a la Licitación Pública electrónica Nacional

Número de procedimiento generado por Compras MX LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026

PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del 07 de mayo de 2026, en las instalaciones que ocupa la el Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital Infantil de México Federico Gómez (en adelante el HIMFG), en el segundo piso del "Edificio Arturo Mundet", en Dr. Márquez número 162, Col. Doctores, C.P. 06720, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de notificar el fallo de la Licitación Nacional indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral Sección III inciso b) de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Leonith Desireé Castillo García, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del HIMFG, servidora pública designada por la convocante: Hospital Infantil de México Federico Gómez, de conformidad a lo establecido en el numeral VI.1.8.3 inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en este Hospital.

A través del oficio número 5200/0892/2026 de fecha 20 de abril de 2026, se solicitó se nombrara un representante de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez para que asista a los eventos del procedimiento.

A continuación, se procede a dar lectura del fallo del procedimiento citado al rubro en presencia de los asistentes, el cual forma parte integral de esta acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, segundo párrafo, 48 y 49 de la Ley como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio, obteniendo el resultado siguiente:

Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se informa que en el presente procedimiento no se tuvieron Desechamientos Legal-Administrativo, Técnico u Económico. Por lo que se continúa con la:

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

Solvente Legal y Administrativamente

a) Legal:

De conformidad con lo establecido en el punto VI.1.8.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez vigentes, se solicitó al Departamento de Asuntos Jurídicos del HIMFG, se llevara a cabo la revisión y evaluación legal de las actas constitutivas, estatutos, reformas y/o modificaciones que la empresas participantes entreguen, con el objetivo de detectar si estas se encuentran vinculadas entre si



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL FALLO.

Convocatoria a la Licitación Pública electrónica Nacional

Número de procedimiento generado por Compras MX **LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026**

PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

por algún socio o asociado común, al respecto se informa que en el presente procedimiento participaron los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN
1	PETRO SMART COMBUSTIBLES SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES Y EQUIPOS ASAMAZ SA DE CV

De las cuales después de haber realizado el análisis de las Actas Constitutivas y documentación proporcionada informándose que: Con fundamento en el punto VI.1.8.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez, la Evaluación Legal se realizó partiendo de la documentación proporcionada y mediante el oficio número 1010/DAJ/1360/2026, emitido por el Departamento de Asuntos Jurídicos del HIMFG, el cual señala que: "Con base en el análisis a la documentación antes mencionada, sus anexos y en apoyo a sus funciones como contratante para hacer la evaluación legal, al tratarse de una participación conjunta, se advierte algún tipo de relación accionaria entre los licitantes participantes, sin embargo, al ser los únicos licitantes y participar conjuntamente, sus proposiciones deberían ser aceptadas en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026 relativa a la adquisición de Suministro de Diésel Bajo en Azufre 2026. **Por lo que en este concepto los licitantes participante antes mencionados resultan solventes.**-----

b) Administrativamente.

De conformidad con la Sección VI de la convocatoria, el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez realizada la evaluación cualitativa, de la documentación administrativa presentada por los licitantes participantes se informa que dieron cumplimiento conforme a lo siguiente: -----

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PETRO SMART COMBUSTIBLES SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES Y EQUIPOS ASAMAZ SA DE CV	
		CUMPLE	
		SI	NO
Doc. 1	Anexo No. 4 de la sección VIII de la Licitación (Obligatorio) Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.	✓	
	Acta constitutiva y sus anexos: estatutos, reformas y todas las modificaciones.	✓	
	Poder notarial	✓	
	En caso de ser persona física: Acta de Nacimiento	NA	
Doc. 2	Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Través del S.A.T., incluyendo la cédula de identificación fiscal del licitante en tamaño carta. (Obligatorio)	✓	
	Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados del Representante Legal. (Obligatorio)	✓	
	CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición. (Obligatorio)	✓	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL FALLO.
Convocatoria a la Licitación Pública electrónica Nacional
Número de procedimiento generado por Compras MX **LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026**
PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL
2026

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PETRO SMART COMBUSTIBLES SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES Y EQUIPOS ASAMAZ SA DE CV	
		CUMPLE	
		SI	NO
	Obligatorio.- Para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- “convenio de participación conjunta”. y presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes además de los anexos 5 y 6.		
	❖ Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas		
	❖ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;	✓	
	❖ La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;		
	❖ La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y		
	❖ Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.		
	Obligatorio.-Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los bienes.	✓	
	Obligatorio.- Anexo No. 13 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	✓	
	Obligatorio.-Carta en escrito libre dirigida al Hospital, en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la capacidad suficiente para garantizar la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato, la carta expedida exclusivamente para la presente Licitación	✓	
	Obligatorio.- Anexo No. 17 Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria y sus Anexos, de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.	✓	
	Obligatorio.- Anexo No. 18.- Carta de aviso de domicilio.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.	✓	
	Obligatorio.- Anexo No. 19.- Carta de correo electrónico.- de acuerdo al formato incluido en la sección VIII.	✓	
	Obligatorio.- Anexo No. 20. Formato de aviso de Confidencialidad.	✓	
	Obligatorio.- Anexo No. 22 Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos.	✓	
	Obligatorio.- Anexo No. 23 “Manifiesto de posible conflicto de interés de los particulares”	✓	
	Obligatorio. Anexo No. 25 Manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas (Art. 40 -XI)	✓	
	Obligatorio. Anexo No. 26 Manifiesto de no ejecutar acciones con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida (Art 40 -XX)	✓	
	Obligatorio. Anexo No. 27 Manifiesto de no subcontratación a Licitantes Participantes (Art. 40-XXI)	✓	
	“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” expedido por el SAT vigente y en términos positivos.	✓	
	“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” (IMSS) vigente y en términos positivos.	✓	
	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.	✓	





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL FALLO.

Convocatoria a la Licitación Pública electrónica Nacional

Número de procedimiento generado por Compras MX LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026

PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	PETRO SMART COMBUSTIBLES SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES Y EQUIPOS ASAMAZ SA DE CV	
		CUMPLE	
		SI	NO
Doc. 3	Obligatorio.-ANEXO No. 1 Lista de verificación para revisar proposiciones, se anexará a través de la Plataforma de Compras MX.	✓	
Doc. 4	Obligatorio.-Anexo No. 8 Proposición Técnica, de cada uno de los bienes que oferte.	✓	
Doc. 4-A	Anexo No. 9 Formato de proposición Económica.	✓	
Doc 5	Obligatorio. – Acuse de Registro de personas físicas y morales en Compras MX.-	✓	
Doc. 7	Obligatorio.- Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Licitación. Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 71 y 90, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	✓	
Doc. 8	Obligatorio.-Según modelo del Anexo No. 6 de la sección VIII de la Licitación: Formato de Declaración de Integridad	✓	
Doc. 11	Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”. Obligatorio.- Anexo No. 21.	✓	
Doc. 12	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad	✓	
Doc. 13	Obligatorio.- Anexo No. 24 Carta de Trabajo Infantil	✓	

Por lo anterior, los licitantes **resultaron solventes administrativamente**, siendo los evaluadores la Lic. Leonith Desiree Castillo Garcia, Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del HIMFG y la C.P. Tania Peña Barrios, adscrita al Departamento de Compras Gubernamentales Generales del HIMFG.-----

Solvente Técnicamente:-----

La evaluación técnica fue realizada conforme a lo señalado en la Sección V de la Convocatoria “Criterios de Evaluación y Adjudicación”; el Área Técnica y requirente, a través de los servidores públicos: Lic. Salvador Solorio Morrillon, Jefe del Departamento de Mantenimiento, Leonardo Gavia Estrella, Técnico operador de calderas en hospital adscrito al Departamento de Mantenimiento y Juan Francisco Muñoz Rodríguez, Operador de calderas en hospital adscrito al Departamento de Mantenimiento, realizaron el análisis detallado de la proposición presentada por los licitantes participantes, para verificar que los bienes ofertados cumplan con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante. A tal efecto utilizaron el Criterio de Evaluación de proposiciones a través de Método Binario, emitiendo el “Resultado de la Evaluación Técnica” a través del oficio número 5320/109/2026 recibido el 06 de mayo de 2026 especificando los rubros en que dieron cumplimiento de acuerdo con lo descrito en el formato FO-CON-11, misma que se anexa como parte integrante de la presente acta y cuyo resultado es el siguiente: -----

Relación de licitantes cuyas proposiciones SI CUMPLEN con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que resultan solventes técnicamente. -----

No.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN	Partida aceptada técnicamente
1	PETRO SMART COMBUSTIBLES SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES Y EQUIPOS ASAMAZ SA DE CV	Partida Única

Solvente Económicamente: -----





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL FALLO.

Convocatoria a la Licitación Pública electrónica Nacional

Número de procedimiento generado por Compras MX **LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026**

PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Derivado del análisis económico a las propuestas de las partidas ofertadas por los licitantes que cumplieron con los requisitos solicitados conforme lo señalan las evaluaciones legal-administrativa y técnica, avanzaron a la evaluación económica, mencionando que el precio que oferta es aceptable de conformidad con lo establecido en la fracción XIV del Artículo 5 inciso b) de la Ley. Lo anterior se concluye que para el presente procedimiento, la partida solicitada resulta susceptible de adjudicación como se muestra en el siguiente cuadro resumen: -----

No.	LICITANTE QUE PRESENTO SU PROPOSICIÓN	Partida aceptada económicamente
1	PETRO SMART COMBUSTIBLES SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES Y EQUIPOS ASAMAZ SA DE CV	Partida Única

Resultado final-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley; 99 primer párrafo, de su Reglamento, considerando que existen proposiciones solventes, que cumplen con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, por lo que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de la obligaciones respectivas, habiendo ofertado el menor precio unitario, se emite el presente Fallo, por encontrarse dentro del Presupuesto Autorizado para ejercer en el ejercicio 2026:

NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO	CÓDIGO ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ANTES DE IMPUESTOS De conformidad al Artículo 47 de la Ley	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ANTES DE IMPUESTOS De conformidad al Artículo 47 de la Ley	NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA PRESUPUESTAL
PETRO SMART COMBUSTIBLES SA DE CV EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TRANSPORTES Y EQUIPOS ASAMAZ SA DE CV	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	\$11,040,210.00	\$22,080,420.00	RM-AG-0147/26	26105
MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: \$22,080,420.00 (Veintidós millones ochenta mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: \$11,040,210.00 (Once millones cuarenta mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.) <i>Contrato Abierto con Obligaciones divisibles, esto a fin de establecerlo en el contrato, tal y como lo marca la normatividad en materia de adquisiciones.</i> <i>Vigencia de la contratación: A partir del día hábil siguiente a la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.</i>					

Monto de la garantía: 20% sobre el monto máximo del contrato sin incluir impuestos, la cual deberá presentarse en el Departamento de Tesorería del Hospital Infantil de México Federico Gómez a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales a partir de la formalización del contrato.-----

El contrato tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, por tratarse de precios variables, y a efecto de reconocer el incremento de los mismos, el Administrador del contrato deberá supervisar que el posible aumento del precio ofertado por el licitante en su propuesta económica deberá sea congruente al incremento porcentual del Precio Máximo de Referencia, siendo éste el precio promedio del combustible durante los dos (2) últimos días en la Ciudad de México, de acuerdo con los Precios reportados por los permisionarios de conformidad con la obligación establecida en el Acuerdo Núm. A/041/2018 de la entonces Comisión Reguladora de Energía, es decir, se aceptará como máximo un incremento porcentual igual al que refleje el multicitado Precio Máximo de Referencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el anexo 9 de la convocatoria de la presente Licitación. Es pertinente aclarar que está proporción aplicará durante la vigencia de la contratación. Se reitera que los bienes a entregar por el licitante adjudicado, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, entregarse en el domicilio del HIMFG, ubicado en Dr.



2026
año de
Margarita Maza



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL FALLO.

Convocatoria a la Licitación Pública electrónica Nacional

Número de procedimiento generado por Compras MX **LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026**

PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Márquez número 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Ciudad de México, en tiempo y forma para el correcto cumplimiento de los contratos que se adjudiquen.-----

SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES: Asimismo se informa que a la fecha de la presente contratación, se cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por el Departamento de Presupuesto del HIMFG, de acuerdo con el oficio número 5430/077/2026 de fecha 27 de enero de 2026, signado por los titulares de la Subdirección de Recursos Financieros y del Departamento de Presupuesto, respectivamente para cubrir las cantidades y los montos mínimos adjudicados del presente procedimiento de conformidad al Artículo 68 de la Ley y el Artículo 130 de su Reglamento. El Administrador del contrato, Jefe del Departamento de Mantenimiento, previo al consumo total de la suficiencia presupuestal con que cuenta la Convocante para cubrir el monto mínimo del presupuesto máximo autorizado para el presente procedimiento, en cada orden de suministro que se emita con cargo a los contratos deberán contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente; previo a que se agote la suficiencia deberán solicitar el complemento de la suficiencia presupuestal para cubrir el resto de las necesidades solicitadas del total del contrato, por lo que en caso de no contar con la misma de forma positiva, deberán ajustarse a la adquisición del monto disponible. -----

En caso de que el licitante adjudicado no firme los contratos por causas imputables a los mismos, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley.-----

Para ello, el licitante ganador deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales en HIMFG para entregar los documentos solicitados en la Sección III "**Indicaciones relativas a la firma del contrato**", acompañando los documentos a entregar con el **Anexo No. 1 Bis Relación de entrega de documentación**, a fin de obtener una constancia de los documentos entregados.-----

Es requisito indispensable entregar actualizadas y en términos positivos, las opiniones de cumplimiento de Obligaciones Fiscales: SAT, IMSS e INFONAVIT previo a la formalización del contrato. Caso contrario no se permitirá la formalización del contrato y se procederá conforme a la normatividad vigente en la materia. -----

Conforme a lo establecido en los artículos 49 quinto párrafo y 67 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo a más tardar el **28 de mayo de 2026** a través de la Plataforma Compras MX, dentro del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023, en la siguiente página web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/firmacontratos/#/>. -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 y 70 fracción II de la Ley y 151 de su Reglamento, los licitantes adjudicados deberán presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en original y copia ante el Departamento de Tesorería, acompañada del contrato formalizado y una carta donde manifieste la entrega en papel membretado y firma autógrafa. En caso de que el proveedor incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, se aplicará una sanción del 3% (tres por ciento) del monto máximo del contrato antes de impuestos, además de proceder conforme la normatividad vigente. -----

En términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> la presente acta, siendo de exclusiva responsabilidad de los licitantes obtener copia de esta y enterarse de su contenido. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----



2026
año de
Margarita Maza



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DEL FALLO.
Convocatoria a la Licitación Pública electrónica Nacional
Número de procedimiento generado por Compras MX **LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026**
PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA EL EJERCICIO FISCAL
2026

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto, siendo las 17:00 horas, del día 07 de mayo de 2026.

Esta acta de fallo consta de 03 (tres) hojas escritas por anverso y reverso y 01 (una) escrita por anverso, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes recibirán copia de la misma de manera electrónica a través del oficio correspondiente.

Así mismo se presenta como anexo la Evaluación Legal que consta de 01 (una) hoja por anverso; la Evaluación técnica la cual consta de un oficio de 01 (una) hojas por anverso; Resultado de la Evaluación Técnica FOCON-11 que consta de 01 (una) hojas por anverso y reverso.

POR EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.

Nombre	Área	Firma
Lic. Leonith Desireé Castillo García	Departamento de Compras Gubernamentales Generales adq_generales@himfg.edu.mx	
C.P. Tania Peña Barrios	Departamento de Compras Gubernamentales Generales tpena@himfg.edu.mx	
Lic. Salvador Solorio Morrillón	Departamento de Mantenimiento ssolorio@himfg.edu.mx	

POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Jorge Vivar Hidalgo	Departamento de Asuntos Jurídicos jvivar@himfg.edu.mx	

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HIMFG.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. José Alejandro García Ángeles	Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez jangeles@himfg.edu.mx	

FIN DEL ACTA



Salud
Secretaría de Salud



OFICIO: 1010/DAJ/688/2026
ASUNTO: Evaluación Legal
Ciudad de México, a 04 de mayo de 2026

GRACIELA VILLEDA GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En relación al oficio con número de referencia 5200-0981-2026, mediante el cual solicita evaluar legalmente a las empresas que están participando en el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026** relativa a la adquisición de Suministro de Diésel Bajo en Azufre 2026.

Al respecto y con fundamento en el punto VI.1.8.16 de las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Infantil de México Federico Gómez*, asimismo en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; informo que la evaluación legal se realizó partiendo de la documentación proporcionada con su oficio de referencia, y de cuya veracidad es responsable como área contratante, misma que se detalla a continuación:

1. De las empresas **PETRO SMART COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** y **TRANSPORTES Y EQUIPOS ASAMAZ, S.A. DE C.V.**, propuesta conjunta:

Copia del Acta Constitutiva No. 7,517 de fecha 01 de noviembre de 2014, pasada ante la fe del Licenciado José Isaac Ornelas Casto Notario Público No. 129 de Mazatlán, Sinaloa y última reforma No. 3,626 de fecha 01 de diciembre de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Agustín Noriega Loya Notario Público No. 218 de Mazatlán, Sinaloa; asimismo, copia del Acta Constitutiva No. 6,216 de fecha 10 de enero de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Fernando A. Orrantía Arellano Notario Público No. 59 de Mazatlán, Sinaloa y última reforma No. 3,629 de fecha 01 de diciembre de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Agustín Noriega Loya Notario Público No. 218 de Mazatlán, Sinaloa; respectivamente, y quienes participan de forma conjunta.

Con base en el análisis a la documentación antes mencionada, sus anexos y en apoyo a sus funciones como contratante para hacer la evaluación legal, al tratarse de una participación conjunta, se advierte algún tipo de relación accionaria entre los licitantes participantes, sin embargo, al ser los únicos licitantes y participar conjuntamente, sus proposiciones deberían ser aceptadas en el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026** relativa a la adquisición de Suministro de Diésel Bajo en Azufre 2026.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Adrián Chávez López. Director General. Presente. Para superior conocimiento.
Noé Paz Cruz. Director de Administración. Presente
EAZ/ Desahogo turno 958



Dr. Márquez 162, Edificio Arturo Mundet Piso 4, Colonia Doctores, 06720 CDMX
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2010 y 9011 www.himfg.edu.mx





Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Mantenimiento
Departamento de Mantenimiento



Ciudad de México, 30 de abril de 2026.

Oficio No. 5320/109/2026.

Asunto: Evaluación Técnica para la "Adquisición de Diésel bajo en azufre para el ejercicio fiscal 2026".

Leonith Desireé Castillo García

Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026, en el que a través de su similar número 5200/0982/2026 de fecha 30 de abril de la presente anualidad, solicita se lleve a cabo el análisis y evaluación de los requisitos técnicos presentados por **Petro Smart Combustibles, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con **Transportes y Equipos Asamaz, S.A. de C.V.**, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.

Al respecto se precisa que, derivado del análisis realizado a la documentación propuesta y presentada, se determinó que, **Petro Smart Combustible, S.A. de C.V.** en participación conjunta con **Transportes y Equipos Asamaz, S.A. de C.V.**, **CUMPLEN TÉCNICAMENTE** con los requisitos establecidos en el Anexo, para la "Adquisición de Diésel bajo en azufre para el ejercicio fiscal 2026".

Sin más por el momento hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

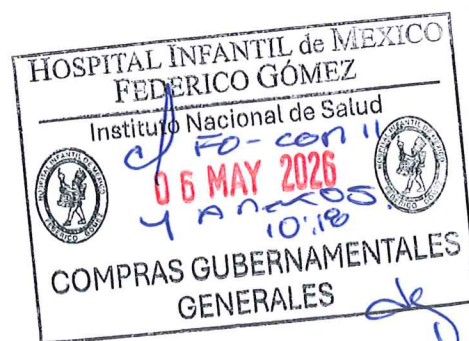

Salvador Solorio Morillón

Jefe del Departamento de Mantenimiento

C.c.p. Noé Paz Cruz - Director de Administración - Para su conocimiento.
Subdirección de Mantenimiento - Mismo fin.

Graciela Villeda González - Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales - Mismo fin.

Elaboró: Martha Cecilia Moguel Cobarrubias



2026
año de
Margarita
Maza



RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
HOSPITAL INFANTIL FEDERICO GÓMEZ

PROCEDIMIENTO:

Nº LA-12-NBG-012NBG001-N-31-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Licitación Pública Electrónica Nacional

No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES	Petro Smart Combustible, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transportes y Equipos Asamaz, S.A. de C.V	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal en donde manifieste la descripción amplia y detallada del servicio, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 Relativo al Anexo Técnico del "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE, PARA EL EJERCICIO 2026", dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	SI CUMPLE	
2	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la <u>capacidad técnica y financiera</u> necesaria para cumplir con la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE, PARA EL EJERCICIO 2026".	SI CUMPLE	
3	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado, técnicas, métodos y equipo adecuado suficiente a fin de mantener en óptima calidad la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE, PARA EL EJERCICIO 2026".	SI CUMPLE	
4	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual presente un Plan de Contingencias que garantice la continuidad del servicio de Diésel, y deberá incluir un plan de seguridad ante contingencias por fugas de combustible en el momento de la descarga o cuando este almacenado.	SI CUMPLE	
5	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual adjunte copia de los documentos que acrediten que el chofer y/o personal operativo de las Unidades autotranques haya recibido capacitación en lo siguiente: En el manejo de equipo autotransporte destinado al transporte de líquidos, combustibles, gases licuados o sólidos en suspensión; dicha capacitación deberá acreditarse mediante la Licencia Federal de Conductor de Autotransporte Federal Nacional. Haber recibido capacitación en el manejo de Prevención y combate de Incendios capacitado y contar con una certificación.	SI CUMPLE	
6	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, en el que presente los certificados o acreditaciones vigentes mediante los cuales se compruebe el cumplimiento de las siguientes normas oficiales: - NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005.- "Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental". - NOM-002-SCT/2011.- "Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados". - NOM-004-SCT/2008.- "Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos". - NOM-016-2016 "Especificaciones de calidad de los petrolíferos". NOM-005-SCFI-2017.- "Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de 250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011)".	SI CUMPLE	
7	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con vehículos con sistema de medición y servicio de localización integrado.	SI CUMPLE	
8	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal mediante el cual presente currículum de la empresa actualizado, asimismo deberá citar la relación comercial de los clientes más importantes de la empresa, el cual deberá incluir razón social del cliente, domicilio, teléfono y nombre de un contacto actualizado que pueda dar referencias fidedignas, y deberá anexar dos o más contratos relativos al suministro de diésel, que acrediten haber suministrado bienes en condiciones similares a las solicitadas para la presente contratación dentro del área metropolitana en un periodo del 2020 a 2026. Nota: No omite comentar que en cumplimiento con lo dispuesto por la legislación aplicable que la información proporcionada será utilizada únicamente y exclusivamente para los fines establecidos en el presente Anexo.	SI CUMPLE	





No.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES	Petro Smart Combustible, S.A. de C.V. en participación conjunta con Transportes y Equipos Asamaz, S.A. de C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
9	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual presente una póliza de seguro de responsabilidad civil-general por una suma asegurada por un monto equivalente al diez por ciento (10%) que corresponda al máximo del contrato antes de impuestos a favor del Hospital Infantil de México Federico Gómez, que contenga cobertura básica de actividades en inmuebles, carga y descarga, daños a contraparte de Contrato y trabajos terminados, dicha póliza debe amparar las siguientes actividades: distribución de Diésel, mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar la totalidad de sus servicios, el deterioro o pérdida del equipo por el mal manejo o negligencia de su personal y el pago de daños que pudiera ocasionar a los bienes muebles e inmuebles del Hospital, a los trabajadores de éste o a terceras personas por la reparación completa del daño a favor del mismo. Es importante mencionar que los alcances de la póliza, coberturas y montos deberán ser cubiertos en su totalidad en cada uno de sus puntos. En caso de resultar adjudicado deberá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, el endoso preferentemente correspondiente a favor de "El Hospital", el cual deberá estar vigente durante todo el periodo del contrato y renovar ante cualquier contingencia.	SI CUMPLE	
10	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal, mediante el cual manifieste que utilizará el transporte idóneo, suficiente, por sus propios medios (en transporte de su propiedad) el suministro de combustible diésel.	SI CUMPLE	
11	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal en el cual manifieste que, en el caso de resultar adjudicado, el Hospital no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el personal del proveedor, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto en particular; el personal se entenderá exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.	SI CUMPLE	
12	El Licitante deberá presentar escrito libre en papel membretado con firma del representante legal en el cual presente Curriculum vitae de cada una de las personas (cuando menos cuatro personas), así como las constancias de prueba de control de confianza con una antigüedad no menor a doce meses a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones del personal que será destinado para la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE DIÉSEL BAJO EN AZUFRE, PARA EL EJERCICIO 2026".	SI CUMPLE	
13	El Licitante deberá presentar certificados de calibración con una vigencia no mayor a dos meses, para dar cumplimiento a la NOM-005-SCFI-2017 para asegurar la correcta medición y despacho de combustible para proteger los derechos del Hospital y evitar posibles fraudes.	SI CUMPLE	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

Leonardo Gavia Estrella

Técnico operador de calderas adscrito al Departamento de Mantenimiento

Juan Francisco Muñoz Rodríguez

Operador de calderas adscrito al Departamento de Mantenimiento.

Vo. Bo.

Salvador Solorio Morillón

Jefe del Departamento de Mantenimiento



2026
año de
Margarita
Maza



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>